

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3077 /

AUTORIZA RODEO FEDERADO A LA UNION
COMUNAL DE CLUBES DE RODEO REQUINOA

REQUINOA, 05 DIC 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Clubes de Rodeo, para efectuar **RODEO FEDERADO**, los días 09 y 10 de Diciembre de 2017, la actividad la realizará en la Medialuna de Requinoa. Los fondos que se recauden son para la Unión Comunal de Clubes de Rodeo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE Actividad de Promoción Turística a la Unión Comunal de clubes Rodeos de Requinoa, para efectuar, **RODEO FEDERADO**, los días 09 y 10 de Diciembre de 2017 en Medialuna Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Días 09 y 10 de Diciembre desde las 8:00 hasta las 20:00 horas

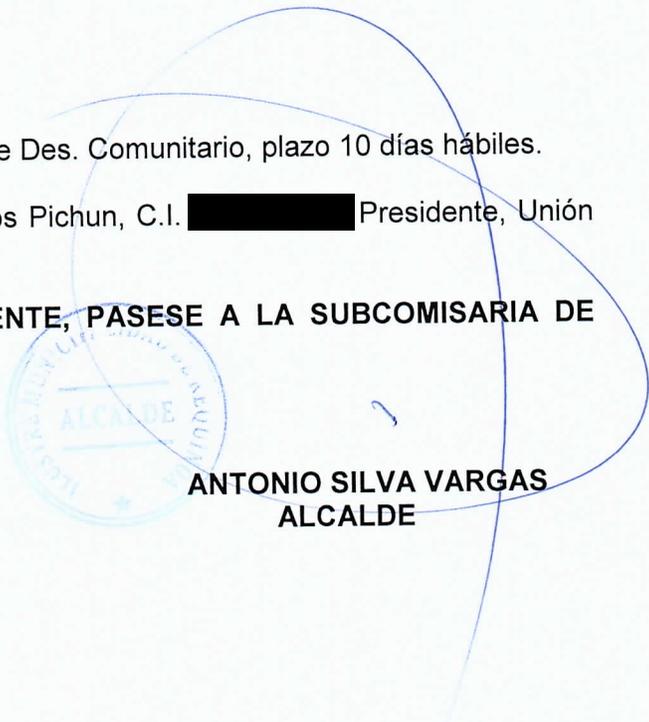
Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Atiro Berríos Pichun, C.I. [REDACTED] Presidente, Unión Comunal de Rodeo Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf
DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Subcomisaría de Carabineros(1)
Interesado (1)